

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Licitación CO2017/188 "Arrendamiento de vehículo de inspección para Servicios Municipales. Diputación Provincial de Jaén". BOP-2018-946

Modificación del Anexo I características del contrato del expediente "Programa de Seguros de la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos", CO-2017/161. BOP-2018-951

Anuncio licitación CO17-254. Realización programa de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en personas mayores y reconocidas con grado I de dependencia en municipios y anejos con población inferior a 20.000 habitantes. BOP-2018-956

Aprobación definitiva de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018. BOP-2018-957

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Personal

Nombramiento de personal eventual. BOP-2018-687

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Secretaría General

Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación, por lotes, de suministros para la ejecución del proyecto de obras denominado "Intervención en calle Platería". BOP-2018-838

Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación, por lotes, de suministros para la ejecución del proyecto de obras denominado "Intervención en calle Agua". BOP-2018-842

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2018. BOP-2018-863

Aprobación inicial Expediente Modificación de Saldos. BOP-2018-864

Aprobación inicial imposición Ordenanza reguladora de la Tasa por Vertidos de Residuos de Construcción y Demolición en Obras Menores. BOP-2018-865

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Concejalía de Recursos Humanos

Resolución sobre nombramiento como personal eventual de este Ayuntamiento. BOP-2018-692

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Resoluciones y Decreto cesando a Teniente de Alcalde, a miembros de la Junta de Gobierno y avocando delegaciones especiales de servicios. BOP-2018-859

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Convocatoria licitación pública para la contratación del suministro de alumbrado festivo destinado a Feria, Fiestas y Navidad en el término municipal de Martos. BOP-2018-868

Licitación pública Contrato de servicios para la organización, producción y realización artística de actuaciones musicales y orquestas 2018 en el término municipal de Martos. BOP-2018-872

Contratación.

Formalización de la contratación del servicio para el diseño y ejecución del Plan de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020. BOP-2018-690

Formalización de la contratación del servicio para el diseño, elaboración y evaluación del I Plan de Igualdad Municipal para la ciudad de Martos 2018-2023. Actuación desarrollada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. BOP-2018-691

Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria

Puesta al cobro tasa agua, basura y saneamiento primer trimestre 2018, municipio de Martos. BOP-2018-866

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación padrones agua-basura-alcantarillado y canon autonómico BOP-2018-869

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

Información Pública sobre Vía Pecuaria Vereda del Concejo VP-177/17. BOP-2018-572

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 224/17. Ejecución núm. 10/2018. BOP-2018-694

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Auto. Procedimiento ordinario 548/2017. BOP-2018-695

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL RINCÓN" DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2018-817

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/946 Licitación CO2017/188 "Arrendamiento de vehículo de inspección para Servicios Municipales. Diputación Provincial de Jaén".

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.
- 4) Teléfono: 953 248110.
- 5) Telefax: 953 248011.
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2017/188.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO DE INSPECCIÓN PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: 4 AÑOS.
- e) Admisión de prórroga: NO.
- f) CPV: 34110000-1.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: (Ver apartado 8 del Anexo I características del contrato).

- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: 40%.
- Criterios cuya cuantificación depende de fórmula: 60%.

4) *Valor estimado del contrato:* 26.446'28 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 26.446,28 euros.
- Tipo IVA: 21 %
- Importe total: 32.000 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- *Definitiva:* 5% importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: NO procede (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San Francisco 2.
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
- d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 150 €.
- Prensa: máximo 850 €.

11) *Otras informaciones:* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Marzo de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/951 *Modificación del Anexo I características del contrato del expediente "Programa de Seguros de la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos", CO-2017/161.*

Anuncio

Se pone de manifiesto el error material en el Anexo I de características del contrato del expediente "PROGRAMA DE SEGUROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ORGANISMO AUTÓNOMOS, CO-2017/161", que ha sido subsanado, concretamente en el apartado número 8, en los puntos a otorgar en la fórmula para la valoración del lote 1, criterio 5 (otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas).

Como consecuencia, se procede a la rectificación del edicto núm. 2018/232, de fecha 18 de enero de 2018 quedando modificada la fecha límite de obtención de documentación e información, así como de presentación de ofertas.

En el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén, se anunciará dicha fecha, tras la publicación del presente anuncio.

Jaén, a 05 de Marzo de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/956 *Anuncio licitación CO17-254. Realización programa de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en personas mayores y reconocidas con grado I de dependencia en municipios y anejos con población inferior a 20.000 habitantes.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.
- 4) Teléfono: 953 248110.
- 5) Telefax: 953 248011.
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2017/254.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS MAYORES Y PERSONAS RECONOCIDAS CON GRADO I DE DEPENDENCIA EN MUNICIPIOS Y ANEJOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: 12 MESES.
- e) Admisión de prórroga: NO.
- f) CPV: 85320000-8. Servicios Sociales.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: (Ver apartado 8 del Anexo I características del contrato).

- Oferta económica: 25 %
- Otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas: 25 %.
- Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50 %.

4) *Valor estimado del contrato:* 305.430 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 305.430 euros.
- Tipo IVA: 10 %
- Importe total: 335.973 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Definitiva: 5% importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Art. 75.1.a) TRLCSP y Art. 78.1.a) TRLCSP (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).

2. Domicilio: Plaza San Francisco 2

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
- d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 150 €.
- Prensa: máximo 850 €.

11) *Otras informaciones:* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Marzo de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/957 *Aprobación definitiva de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que añade la Disposición Transitoria Tercera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 46, de 9 de marzo, y en el Portal de Transparencia de la Corporación conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia pública de Andalucía, sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que debe entenderse aprobado definitivamente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.5 del citado cuerpo legal su entrada en vigor se producirá una vez se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo al siguiente tenor literal:

“Da cuenta la Sra. Parra Ruiz del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 24/01/18, que es del siguiente contenido:

“Previa votación de la urgencia, por no estar incluido en el orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Comisión, se acuerda declarar la urgencia del siguiente asunto:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

“Toma la palabra la Sra. Presidenta para someter a la consideración de la Comisión, la siguiente propuesta:

“Con el fin de poder abonar la nómina de los empleados de la Diputación Provincial y de sus Organismos Autónomos, en tiempo y forma, evitando dilaciones indeseables, se hace

preciso arbitrar las medidas oportunas que lo posibiliten. De esta forma el Sr. Interventor sugiere agilizar los procedimientos de fiscalización, relativos al devengo y abono de las nóminas ordinarias del personal al servicio de esta Diputación, previstos en el artículo 52.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, sin quiebra de los principios económicos presupuestarios y contables. En dicho precepto se regula la intervención previa limitada a la que se refiere el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, circunscrita a la comprobación de los siguientes extremos:

1.-Existencia de crédito y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza económica del gasto que se proponga contraer.

2.-Obligaciones generadas por órgano competente.

3.-Ejecutividad de los recursos que financian el gasto.

4.-Otros extremos adicionales según la naturaleza del acto, documento o expediente referidos a gastos de personal:

- a) Nombramientos de Funcionarios Interinos y Contratación de Personal Temporal.
- b) Expedientes de nombramiento/contratación de personal directivo.
- c) Expediente de nombramiento de personal eventual.
- d) Nóminas de retribuciones.

La exigencia de estos extremos adicionales conlleva una carga adicional que, unida al ingente número de documentos contables que genera la nómina mensual, impide una fiscalización ágil y eficaz debiendo tener como propósito la medida que se adopte, hasta tanto se implantan los procesos informáticos capaces de dar respuesta a las exigencias demandadas por el Área de Recursos Humanos, facilitar la tarea, propiciar la finalidad pretendida y preservar la fiabilidad y objetividad de la información, sin que esto suponga atenuar el control sobre los gastos.

Ante tal eventualidad, se considera conveniente limitar la fiscalización previa a los extremos contenidos en las letras a) y b) del artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prescindiendo de los extremos adicionales a que hace referencia la letra c) del meritado artículo, detallados en las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 52.8), hasta que se solventa el problema suscitado o, en su defecto, hasta la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, debiendo procederse a su comprobación una vez que se haya efectuado el abono de la nómina en su conjunto.

De conformidad con cuanto antecede, a la Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales vengo a someter la presente propuesta en orden a su posterior elevación al Pleno para su aprobación, si procede:

Primero: Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto introduciendo la Disposición Transitoria Tercera del siguiente tenor:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA: Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, prevista para el día 1 de julio de 2018, la fiscalización previa limitada de obligaciones o gastos de personal, a que se refiere el artículo 52.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se realizará mediante la comprobación de los siguientes extremos:

- La existencia de crédito y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza económica del gasto que se proponga contraer. El crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería que cumplan los requisitos de los artículos 172 (especialidad cualitativa y cuantitativa con la excepción de la vinculación jurídica establecida) y 176 (especialidad temporal de los créditos) del RDL 2/2004.

- Que las obligaciones se generen por órgano competente.
- Ejecutividad de los recursos que financian el gasto.

La comprobación de los extremos adicionales mencionados en dicho precepto se llevará a efecto con posterioridad al pago de la nómina.

Segundo: De conformidad con lo prevenido en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, ha de procederse a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su exposición al público por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el acuerdo adoptado y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará aprobado definitivamente el acuerdo si durante ese plazo no se presentaran reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para su resolución.

Tercero: Asimismo, y durante dicho plazo, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación, de conformidad con los artículos 7. e) y 13.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y de la Ley 1/2014, 24 de junio, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de transparencia pública de Andalucía, respectivamente.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales por mayoría absoluta, con los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista (4) y del Diputado de IULV-CA, y con la abstención en el voto de los Diputados del Grupo Popular (2), y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.

El contenido íntegro de las intervenciones de don Miguel Contreras López y del Sr. Presidente producidas en este punto, se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<http://csv.dipujaen.es?29F2F6EBC7A869B32678F34DB569B9EF&time=480&open=y>

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Asistentes al Pleno de la Corporación (26).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Marzo de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE PERSONAL

2018/687 *Nombramiento de personal eventual.*

Anuncio

Doña Cecilia Alameda Olmo, en su calidad de Alcaldesa Accidental (Decreto 204/18, de 8 de febrero) del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que por Decreto Alcaldía núm. 177 de 02 de febrero de 2018, Don Miguel Ángel Colmenero López, con DNI número 26004876H, ha sido nombrado Personal eventual, en el puesto de Coordinador de Promoción Económica, código de puesto PE01, con las retribuciones establecidas en la RPT de 2018:

Grupo Profesional: Subgrupo A1
Complemento de destino: Nivel: 24.
Complemento específico: 14.035,33 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Alcalá la Real, a 13 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa Presidenta accidental (Decreto 204/18, de 8 de febrero),
CECILIA ALAMEDA OLMO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2018/838 *Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación, por lotes, de suministros para la ejecución del proyecto de obras denominado "Intervención en calle Platería".*

Anuncio

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación, por lotes, de suministros para la ejecución del Proyecto de obras denominado "Intervención en calle Platería".

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de documentación e información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.
- 2. Domicilio: Pasaje Cardenal Benavides, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Baeza, 23440.
- 4. Teléfono: 953 740 150.
- 5. Fax: 953 743 045.
- 6. Correo electrónico: sac@baeza.net
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.baeza.es.
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto:

- a) Tipo: contrato administrativo especial de colaboración.
- b) Descripción: adquisición de materiales correspondiente al Proyecto de "Intervención en calle Platería."
- c) Código CPV:

- Lote 1: 44110000-4 Materiales de construcción.
- Lote 2: 44114000-2 Hormigón.
- Lote 3: 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos.
- Lote 4: 45520000-8 Alquiler de maquinaria para movimiento de tierras con maquinista.
- Lote 5: 44113130-5 Piedra para pavimentación.
- Lote 6: 44114200-4 Productos de hormigón.

- d) División por lotes y número de lotes:

- Lote 1: Suministro de material de construcción
- Lote 2: Suministro de hormigón
- Lote 3: Suministro de material eléctrico
- Lote 4: Alquiler de maquinaria con conductor
- Lote 5: Suministro de piedra para pavimentación
- Lote 6: Suministro de arquetas de hormigón

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación a la baja:

	VALOR ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	13.111,97 €	2.753,51 €	15.865,48 €
LOTE 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN	9.011,60 €	1.892,44 €	10.904,04 €
LOTE 3: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO	5.736,00 €	1.204,56 €	6.940,56 €
LOTE 4: ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR	7.770,00 €	1.631,70 €	9.401,70 €
LOTE 5: SUMINISTRO DE PIEDRA PARA PAVIMENTACIÓN	45.304,20 €	9.513,88 €	54.818,08 €
LOTE 6: SUMINISTRO DE ARQUETAS DE HORMIGÓN	8.550,00 €	1.795,50 €	10.345,50 €

5. Garantías exigidas en cada lote: Definitiva: 5% del importe de adjudicación del lote, I.V.A. excluido.

6. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en la cláusula VI de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas:

- a) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula VII de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.
- 2. Domicilio: Pasaje Cardenal Benavides, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Baeza, 23440.

8. Apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en la cláusula IX de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Gastos del anuncio de licitación: a cargo de los adjudicatarios de los distintos lotes, a

partes iguales entre los mismos.

10. *Otras informaciones:* Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas relativos a los distintos lotes.

Baeza, a 23 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente en funciones (Art. 47.2 Párr. 2º ROF), RODRIGO CHECA LORITE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2018/842 *Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación, por lotes, de suministros para la ejecución del proyecto de obras denominado "Intervención en calle Agua".*

Anuncio

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación, por lotes, de suministros para la ejecución del Proyecto de obras denominado "Intervención en calle Agua".

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de documentación e información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.
- 2. Domicilio: Pasaje Cardenal Benavides, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Baeza, 23440.
- 4. Teléfono: 953 740 150.
- 5. Fax: 953 743 045.
- 6. Correo electrónico: sac@baeza.net
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.baeza.es.
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto:

- a) Tipo: contrato administrativo especial de colaboración.
- b) Descripción: adquisición de materiales correspondiente al Proyecto de "Intervención en calle Agua".
- c) Código CPV:

- Lote 1: 44110000-4 Materiales de construcción.
- Lote 2: 44114000-2 Hormigón.
- Lote 3: 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos.
- Lote 4: 45520000-8 Alquiler de maquinaria para movimiento de tierras con maquinista.
- Lote 5: 44113130-5 Piedra para pavimentación.
- Lote 6: 44114200-4 Productos de hormigón.

- d) División por lotes y número de lotes:

- Lote 1: Suministro de material de construcción
- Lote 2: Suministro de hormigón
- Lote 3: Suministro de material eléctrico
- Lote 4: Alquiler de maquinaria con conductor
- Lote 5: Suministro de piedra para pavimentación
- Lote 6: Suministro de arquetas de hormigón

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación a la baja:

	VALOR ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	13.671,06 €	2.870,92 €	16.541,98 €
LOTE 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN	9.011,60 €	1.892,44 €	10.904,04 €
LOTE 3: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO	3.377,00 €	709,17 €	4.086,17 €
LOTE 4: ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR	7.770,00 €	1.631,70 €	9.401,70 €
LOTE 5: SUMINISTRO DE PIEDRA PARA PAVIMENTACIÓN	40.283,60 €	8.459,56 €	48.743,16 €
LOTE 6: SUMINISTRO DE ARQUETAS DE HORMIGÓN	4.262,00 €	895,02 €	5.157,02 €

5. Garantías exigidas en cada lote: Definitiva: 5% del importe de adjudicación del lote, I.V.A. excluido.

6. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en la cláusula VI de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas:

- a) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula VII de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.
- 2. Domicilio: Pasaje Cardenal Benavides, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Baeza, 23440.

8. Apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en la cláusula IX de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Gastos del anuncio de licitación: a cargo de los adjudicatarios de los distintos lotes, a

partes iguales entre los mismos.

10. *Otras informaciones:* Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas relativos a los distintos lotes.

Baeza, a 23 de Febrero de 2018.- El Alcalde Presidente en funciones (Art. 47.2 Párr. 2º ROF), RODRIGO CHECA LORITE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2018/863 *Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2018.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Carboneros, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2018/864 *Aprobación inicial Expediente Modificación de Saldos.*

Anuncio

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial/anulación de derechos reconocidas en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

Ejercicio Presupuestario	Titular	Aplicación Presupuestaria	Importe
2018 15000059	IBI Urbana C.E. 2017	11400	- 10.021,10
2018 15000058	IBI Urbana 2017	11300	- 8.383,83
2018 15000027	IBI Rústica 2017	11200	- 2.432,20
2018 15000068	D. Canalones 2014	33900	- 247,28
2018 15000069	Recogida Basuras 2015	30200	- 1.534,38
2018 15000070	Recogida Basuras 2016	30200	- 179,56
TOTAL DISMINUCIONES			22.798,35

En cumplimiento de lo previsto en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio por el que se pone en su conocimiento la concesión de dicho trámite de audiencia por plazo de quince días, los cuáles habrán de contarse a partir del siguiente al de esta publicación, y durante cuyo transcurso podrá comparecer en el expediente y alegar cuanto pudiera interesar a su derecho.

Carboneros, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2018/865 *Aprobación inicial imposición Ordenanza reguladora de la Tasa por Vertidos de Residuos de Construcción y Demolición en Obras Menores.*

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Carboneros en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, acordó la aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Vertidos de Residuos de la Construcción y Demolición en obras Menores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carboneros, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

2018/692 *Resolución sobre nombramiento como personal eventual de este Ayuntamiento.*

Edicto

Vista la Propuesta de la Alcaldía sobre creación en la Plantilla Presupuestaria de un Puesto de Personal Eventual o de Confianza con denominación de Auxiliares de Grupo Político, para desempeñar funciones en el Grupos municipales de IU.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 21 de diciembre de 2018 por el que se aprueba anexa la Plantilla Presupuestaria 2018 en la que existe vacante un puesto de Auxiliar de Grupo Político.

Visto el Acuerdo Plenario de 17 de diciembre de 2015, que explicita las funciones de este puesto tipo en la estructura organizativa de este Ayuntamiento detallando como tales: "Control de la agenda oficial de los miembros del Grupo Político.

Archivo de la documentación de contenido político y protocolario del Grupo Político sin perjuicio de la de carácter oficial encomendada a funcionarios públicos.

Traslado de la correspondencia recibida en la sede.

Colaboración en la redacción de saludas y felicitaciones de los Miembros del Grupo Político.

Envíos de correos electrónicos, fax, telegramas y paquetes de mensajería entregados en las Oficinas de ubicación del Grupo Político respectivo.

Atención a cuantas personas físicas o representantes de personas jurídicas soliciten audiencia con los miembros del Grupo Político dentro de las dependencias asignadas a tal fin.

Atención para su posterior derivación de llamadas telefónicas recibidas en las Dependencias.

Control del material de la oficina.

Atenciones Protocolarias.

Cualesquiera otras de carácter similar a las anteriormente enumeradas con limitación expresa en relación con las funciones asignadas a la función pública, que serán de la exclusiva competencia de los funcionarios públicos."

Vista la designación expresa que ha efectuado EL Grupo Político IU-LV-CA y que obra en el expediente administrativo tramitado a efectos retributivos y de alta en seguridad social por el Departamento de Recursos Humanos.

Visto que las funciones de confianza y asesoramiento especial que lleva implícitas todo nombramiento del personal eventual, se hacen imprescindibles en el caso que nos ocupa a fin de garantizar la adecuada participación y representatividad política en esta Corporación Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

He resuelto

Primero.- Nombrar como personal eventual de este Ayuntamiento a D^a. Ana Manuela Jiménez del Moral D.N.I. 26.248.049 N con efectos del 8 de febrero de 2018, para ocupar el puesto de Auxiliar de Grupo Político de IU-LV-CA, con las siguientes características:

Jornada: 50% de la habitual.

Funciones: Las descritas en el Acuerdo Plenario de 17 de diciembre de 2015.

Retribuciones: 12.768,7 € anuales en 14 pagas.

Segundo.- La interesada será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de su nombramiento, 8 de enero de 2018.

Tercero.- La dedicación del citado personal implicará el cumplimiento de una jornada laboral a tiempo parcial equivalente al 50% de la habitual determinada por el grupo municipal correspondiente, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento en que sea requerido para ellos.

Cuarto.- Las retribuciones anuales brutas de este personal (12.768,7 €) se abonarán en catorce mensualidades teniendo dos de ellas la consideración de extraordinarias, revisándose anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

Quinto.- El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud el nombramiento podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

Sexto.- Procédase a publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

Octavo.- Dar traslado de esta Resolución a la interesada y a los Departamentos de Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y efectos.

A los solos efectos de dar fe,

El Secretario General,

Fdo. D. Luis Gómez Merlo de la Fuente.

Linares, a 14 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/859 *Resoluciones y Decreto cesando a Teniente de Alcalde, a miembros de la Junta de Gobierno y avocando delegaciones especiales de servicios.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 23 de febrero de 2.018, he tenido a bien dictar las siguientes Resoluciones y Decreto:

Resolución

En uso de las atribuciones que me confieren el número 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985 y artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ceso como Tercer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento a D^a Silvia Calvo Alonso, la cual fue designada para tal cargo por esta Alcaldía mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2016, debiendo tener efectos el citado cese desde la fecha de la presente Resolución.

Dese cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a la cesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento citado.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, ante mí el Secretario, de que certifico.

Resolución

En uso de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 23568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los Concejales D. Ildefonso A. Ruiz Padilla y D^a. Silvia Calvo Alonso (MRSM), los cuales fueron nombrados para tal cargo por sendas Resoluciones de esta Alcaldía de fechas 24 de junio de 2015 y 30 de marzo de 2016, con efectos desde la fecha de la presente Resolución.

Dese cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los cesados, y publíquese en el Boletín Oficial de la

Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 y 46.1 del Reglamento citado.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, ante mí el Secretario, de que certifico.

Decreto

En uso de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en especial lo dispuesto en el párrafo 4, apartado b) del mismo, decreto avocar, con efectos desde la fecha del presente Decreto, las siguientes delegaciones especiales de servicios:

Concejalía Delegada de Transparencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Nuevas Tecnologías: D. Ildefonso A. Ruiz Padilla.

Concejalía Delegada de Turismo y Medio Ambiente: D^a. Silvia Calvo Alonso.

Asimismo, decreto que desaparezcan ambas Concejalías Delegadas, debiendo pasar las competencias de Turismo a la Concejalía Delegada de Juventud y las competencias de Medio Ambiente a la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Agricultura, bajo la dirección de los Concejales Delegados D^a. Raquel Guzmán Martín y D. Jesús Jordán García.

Comuníquese a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, ante mí el Secretario, de que certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 27 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/868 *Convocatoria licitación pública para la contratación del suministro de alumbrado festivo destinado a Feria, Fiestas y Navidad en el término municipal de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
 - 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
 - 4) Teléfono. 953 21 00 00
 - 5) Telefax. 953 55 33 09
 - 6) Correo electrónico. contratacion@martos.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver apartado 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas.
- d) Número de expediente. SEC12B00A

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Suministro
- b) Descripción. Suministro para alumbrado festivo para la feria de San Bartolomé y Navidad, incluida instalación, mantenimiento y desmontaje.
- c) División por lotes. No.
- d) Lugar de ejecución: Martos
- e) Plazo de ejecución: Un año
- f) Admisión de prórroga. Si. Un año
- g) Establecimiento de un acuerdo marco. No
- h) Sistema dinámico de adquisición. No
- i) CPV: 31527200-8 Luces para alumbrado exterior

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. No

d) Criterio de adjudicación: Precio

4. *Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación:*

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido):
33.057,85 euros anuales (IVA excluido)	6.942,15 euros	Total: 40.000 euros anuales (IVA incluido)
Valor estimado del contrato(IVA excluido) 66.115,70 euros		

5. *Garantías.*

No se exigen

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica: Haber alcanzado en el conjunto de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) un volumen de facturación de al menos una vez el valor estimado del contrato (IVA excluido) = 66.115,70 euros.

- Solvencia Técnica o profesional: Acreditar la realización de cinco suministros con Administraciones Públicas análogos al objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Martos (a la atención Negociado Contratación)

2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n

3) Localidad y código postal. Martos, 23600

4) Correo electrónico. contratacion@martos.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas No procede.

e) Admisión de mejoras: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. : Según apartado 2.2.7 del Pliego de cláusulas administrativas

b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n

c) Localidad y código postal. Martos, 23600

d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (entre las 8 y las 14 horas).

9. *Gastos de Publicidad.* A cargo del adjudicatario

10. *Fecha de envío del anuncio* al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede

11. *Otras Informaciones.* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos: www.martos.es

Martos, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/872 *Licitación pública Contrato de servicios para la organización, producción y realización artística de actuaciones musicales y orquestas 2018 en el término municipal de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
- 4) Teléfono. 953 21 00 00
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico para obtener información: contratacion@martos.es
- Para información técnica: festejos@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

- d) Número de expediente. SEC12B007

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Contrato privado de servicios
- b) Descripción. Organización, producción y realización artística de actuaciones musicales y orquestas para el ejercicio 2018
- c) División por lotes. Si
- d) Lugar de ejecución: Término municipal Martos
- e) Plazo de ejecución: 2018
- f) Admisión de prórroga. No
- g) CPV: 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. No
- d) Criterios de adjudicación:

Lote 1: Precio: 90 puntos y Mayor duración actuaciones: 10 puntos

Lote 2 y Lote 3: Precio 100 puntos

4. Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:

- Lote 1: Orquestas para fiestas de barrio, verbenas populares y festividades locales de Anejos 2018: Presupuesto licitación: 31.460 euros (IVA incluido)

- Lote 2: Conciertos musicales para ferias y fiestas de San Bartolomé 2018:

A) Concierto Pablo López: precio fijo + precio variable máximo (venta entradas) = 40.000 euros + 62.500 euros = 102.500 euros (IVA incluido)

B) Concierto Somos del Sur: Presupuesto licitación: 12.100 euros (IVA incluido)

C) Concierto orquesta Tentación: precio fijo + precio variable máximo (venta entradas) = 4.235+7.500 euros = 11.735 euros (IVA incluido)

- Lote 3: Orquestas para las ferias y fiestas de San Bartolomé 2018: Presupuesto licitación: 17.303 euros (IVA incluido)

Total Precio Máximo Licitación (todos los lotes) = 175.098 euros (IVA incluido)

5. Garantías.

No se exige

6. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica: Haber alcanzado en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), un volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato de al menos una vez el presupuesto de licitación del lote al que se licite.

- Solvencia Técnica: Haber ejecutado tres servicios análogos al objeto del contrato en los 5 últimos años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017).

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP)

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Registro General del Ayuntamiento de Martos (8 a 14 h) a la atención del Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n

3) Localidad y código postal. Martos, 23600

4) Dirección electrónica. No

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Según apartado 2.2.7 del Pliego de cláusulas administrativas

b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n

- c) Localidad y código postal. Martos, 23600
- d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (entre las 8 y las 14 horas).

9. *Gastos de Publicidad.* A cargo del adjudicatario

10. *Fecha de envío del anuncio* al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede

11. *Otras Informaciones.* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en el perfil del contratante de la web municipal Martos en la dirección: www.martos.es

Martos, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VICTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) CONTRATACIÓN.

2018/690 *Formalización de la contratación del servicio para el diseño y ejecución del Plan de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: SEC11B00U
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.martos.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Contrato de Servicios
- b) Descripción. Diseño y Ejecución del Plan de Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Progresía Martos 2020
- c) División por lotes y número: No.
- d) CPV: 79341100-7. Servicios de consultoría en publicidad
- e) Acuerdo marco. No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones. No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: En el perfil del contratante de la web del Ayuntamiento de Martos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (BOP).
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de octubre de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto

4. Presupuesto de licitación y Valor estimado del contrato:

Presupuesto licitación y valor estimado del contrato (IVA excluido) = 65.000 euros
- (IVA 21%) = 13.650,00 euros
- Total presupuesto (IVA INCLUIDO) = 78.650,00 euros

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación. Resolución de Alcaldía nº 2072/2017 de 20 de diciembre de 2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2018
- c) Contratista: Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L., B-18393132
- d) Importe de adjudicación: 61.555 euros IVA excluido
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa en su conjunto.

Martos, a 13 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) CONTRATACIÓN.

2018/691 *Formalización de la contratación del servicio para el diseño, elaboración y evaluación del I Plan de Igualdad Municipal para la ciudad de Martos 2018-2023. Actuación desarrollada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: SEC11B00Q
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.martos.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Contrato de Servicios
- b) Descripción. Trabajos de diseño, elaboración, difusión y evaluación del I Plan de Igualdad Municipal de Martos para el periodo comprendido entre el año 2018 y 2023. c) División por lotes y número: No.
- d) CPV: 73000000-2. Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos
- e) Acuerdo marco. No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones. No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: En el perfil del contratante de la web del Ayuntamiento de Martos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (BOP).
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de octubre de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto

4. Presupuesto de licitación y Valor estimado del contrato:

- Presupuesto licitación y valor estimado del contrato (IVA excluido) = 18.000 euros
- (IVA 21%) = 3.780,00 euros
- Total presupuesto (IVA incluido) = 21.780,00 euros

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación. Resolución de Alcaldía nº 2071/2017 de 20 de diciembre de 2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2018
- c) Contratista: Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A., A-97050165,
- d) Importe de adjudicación 13.500 euros IVA excluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa en su conjunto.

Martos, a 14 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

2018/866 *Puesta al cobro tasa agua, basura y saneamiento primer trimestre 2018, municipio de Martos.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que por Resolución nº 520/2018, de 26 de febrero de 2018, dictada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Martos, se ha aprobado el padrón correspondiente a Tasa por Suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura, del municipio de Martos, correspondiente al primer trimestre del año 2018.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas de Aqualia, sita en Avenida Aceituneros, 4- BJ, pudiendo los interesados podrán interponer, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en lo referenciados padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuara durante los días comprendidos entre el 5 de marzo a 5 de mayo de 2018 o inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados el día 20 de marzo de 2018. Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o, mediante dinero de curso legal en las Oficinas de Aqualia, sita en Avda. de los Aceituneros, 4-Bj, de lunes a viernes, y, de 9 a 13 horas.

Martos, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2018/869 *Aprobación padrones agua-basura-alcantarillado y canon autonómico*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero del 2018, los padrones y listas cobratorias de la tasa del suministro de Agua Potable; Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y Canon Autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2018. A efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente edicto, se exponen al público en el B.O.P. de Jaén y Tablón de edictos municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente. En caso de que en el indicado plazo no se presenten alegaciones, la citada Resolución de Alcaldía se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nueva Resolución de Alcaldía.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del termino de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la Tasa del suministro de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y Canon autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, correspondientes a los meses de enero y febrero del 2018, en:

Plazo de Ingreso: del 1 de marzo de 2018 al 30 de abril del 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Elena, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

2018/572 Información Pública sobre Vía Pecuaria Vereda del Concejo VP-177/17.

Anuncio

Expte.: VP-177/17

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización para la ocupación de terrenos de vía pecuaria para autorización de 483 metros lineales de línea eléctrica aérea y subterránea, desde C.T. Endesa (A723188), hasta límite parcela 39-11 del Término Municipal de Baeza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente de ocupación de Vías pecuarias; VP 177-17, con la denominación: Expediente de ocupación línea aérea 13,72 m² y línea eléctrica subterránea 41,3 m² de la Vía Pecuaria denominada Vereda del Concejo, de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Baeza.

Promovido por: D. José Viedma Moreno, D.N.I. 75051541B

Segundo.- La Publicación en el Boletín de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en calle Dr. Eduardo García-Triviño López, n.º 15, en horario de 9,00 h a 14,00 h,

de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 06 de Febrero de 2018.- El Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/694 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 224/17. Ejecución núm. 10/2018.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170000884.

Procedimiento: 224/17. Ejecución núm.: 10/2018.

Negociado: VI.

De: Alfonso Serrano Martos.

Contra: Empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 10/2018 sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Alfonso Serrano Martos contra empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria S.L., en la que con fecha 05/02/18 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

- S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia a instancia de D. Alfonso Serrano Martos, frente a la empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. por la suma de 2.187,16 euros en concepto de principal, más la de 450,00 euros presupuestada para intereses y gastos.

-Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 06 de Febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/695 *Notificación de Auto. Procedimiento ordinario 548/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 548/2017.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044S20170002261.
De: Rubén Sutil Hervas.
Abogado: Antonio Luis Gómez Jiménez.
Contra: Francisco Juan Espinosa Caballero y Fogasa.
Abogado:

La Letrada Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 548/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Rubén Sutil Hervas contra Francisco Juan Espinosa Caballero y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Señalar el próximo once de abril de dos mil dieciocho a las 11:15 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. Madrid 70, 5ª Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia a las 10:35 horas.

Poner en conocimiento de la demandada que el actor ha solicitado prueba de interrogatorio en la persona de su legal representante y que en caso de admitirse esta por la Magistrado-Juez en el acto del juicio, y no comparecer, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera los hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (Art. 91.2 y 91.r de la LRJS).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Juan Espinosa cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL RINCÓN" DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/817 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta comunidad de regantes a la Junta General ordinaria que celebraremos el día 21 de marzo de 2018 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en los locales del restaurante La Estrella de Santo Tomé, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1º) Aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º) Situación actual de la comunidad informe anual de D. Pedro Iglesias y D. Antonio Utrera.
- 3º) Estado de cuentas del ejercicio 2017.
- 4º) Presupuesto campaña 2018, inicio riego y abonado.
- 5º) Varios asuntos.
- 6º) Ruegos y preguntas.

Santo Tomé, a 19 de Febrero de 2018.- El Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.